

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.312/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Daiana Noemí MOREL de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicosocial hasta las Mesas de Exámenes del turno Abril de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MOREL, de la cual se desprende que la citada alumna no posee regularizada la asignatura Teoría Psicosocial según lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE por Notas Nros. 67 y 164/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna MOREL no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Daiana Noemí MOREL de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera;

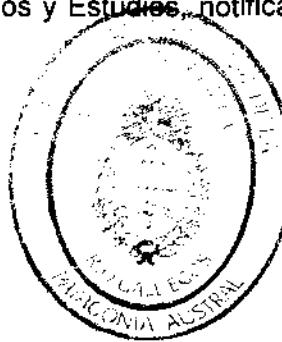
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR** excepción de ninguna índole a la alumna Daiana Noemí MOREL (D.N.I. N° 34.771.884) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

260